



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 2981 /I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOGADA ADRIANA MARIA ISABEL ARMOA FERNANDEZ COMO PROCURADORA DE JUZGADO DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE EN REEMPLAZO DE CESAR DANIEL ORTIZ CARDOZO, QUIEN CUMPLIRA OTRAS FUNCIONES.-

Ciudad del Este, 31 de marzo del 2017.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Recursos Humanos solicitando la designación de la Abog. Adriana María Isabel Armoa Fernández como Procuradora de Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Ciudad del Este en reemplazo de Cesar Daniel Ortiz Cardozo quien cumplirá otras funciones, complementando así el normal desenvolvimiento administrativo de dicha unidad;

CONSIDERANDO: Que en materia de administración general es competencia de la Intendencia Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, como asimismo nombrar y remover al personal municipal (Ley 3966/2010, art.51°, incs.d) y k);

POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal":

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR a la Abog. Adriana María Isabel Armoa Fernández con Código N° 14.234 como Procuradora de Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Ciudad del Este en reemplazo de Cesar Daniel Ortiz Cardozo quien cumplirá otras funciones, con antigüedad de la fecha de esta Resolución.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos la ejecución de las providencias administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido, archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal